



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-70127115-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-70127115-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO SERTEX S.R.L., CUIT N° 30589302253, Legajos Nros. 2.173 y 7009 (Rubros Productos Médicos y Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Limítase al Farmacéutico NAHUEL FARÍAS, Documento Nacional de Identidad N° 31.994.628, Matrícula Provincial N° 4.127, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO SERTEX S.R.L., Legajos Nros. 2.173 y 7.009, con domicilio en calle Brown N° 2.862 y en la calle Jujuy N° 2.727, ambos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 16 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-70127115-APN-DGA#ANMAT